

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>BOLETÍN</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año 75 pesetas.		En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre 50 —		Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> .
Trimestre 30 —		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Número 29

Viernes 5 de febrero de 1954

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Adalia

AVISO

Se hace público para conocimiento de todos los interesados, que esta Comisión Local de Concentración Parcelaria, en sesión celebrada en el día de la fecha, acordó que la zona a concentrar en este término esté delimitada por el perímetro del término municipal, con exclusión de las fincas que por sus características se consideran dentro de los grupos siguientes:

- Casco urbano y ruedos del pueblo.
- Fincas de gran superficie en coto redondo que son cultivadas, constituyendo unidades de explotación independientes.
- Fincas cubiertas con plantaciones arbóreas o arbustivas sin fácil compensación y terrenos de aprovechamiento forestal.
- Fincas con mejoras permanentes.

De acuerdo con la relación detallada, que desde esta misma fecha queda expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Adalia, la cual será completada en trabajos posteriores y expuesta nuevamente al público, quedando definidas las fincas por los datos que figuran en los cuadernos de características parcelarias.

Y en cumplimiento de lo prevenido en la norma 8.ª de la Orden Ministerial de 2 de julio de 1953, complementaria de la Ley de 20 de diciembre de 1952, se hace saber a los interesados que podrán recurrir por escrito ante la Comisión Local

de Concentración Parcelaria, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y asimismo se les hace saber que los tres últimos días de este plazo permanecerá en las oficinas de la Comisión Local de Adalia, de diez a veinte horas, un funcionario del Equipo de Trabajo y el Vocal designado especialmente por la Comisión Local, con el fin de aclarar y resolver cuantas dudas y consultas se les formulen por los interesados.

Adalia, 23 de enero de 1954.—El presidente de la Comisión Local, por ausencia, el secretario, Jesús Alcat. 286

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Olmedo

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan comprendidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo de 1954, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento por sí o por medio de legítimo representante a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación de soldados que tendrán lugar en los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las trece, quedando advertidos que, de no comparecer, en los días y hora que se les señala, serán declarados prófugos.

Celestino Díaz García, hijo de María. Nazario García Rodríguez, hijo de Santiago y Marcelina.

Manuel Iglesias Jiménez, hijo de Antonio y Consuelo.

Olmedo, 29 de enero de 1954.—El alcalde accidental, J. M. Hidalgo.

423—209

Tudela de Duero

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento formado por esta Corporación municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año de 1954, se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento por sí o por medio de representante legal, en los actos de rectificación de dicho alistamiento, lectura y cierre del mismo y clasificación de soldados, que respectivamente tendrán lugar en los días 31 del actual, 14 y 21 de febrero próximo y hora de las nueve, quedando advertidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

MOZOS QUE SE CITAN

Mariano Arranz Castrillo, hijo de Julián y Eleuteria.

Alfonso Solís Zamarrón, hijo de Nicasio y Justa.

Manuel Pinto González, hijo de Manuel y de Angeles.

Tudela de Duero, 28 de enero de 1954. El alcalde, (ilegible).

382—210

Villacarralón

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de exposición al público, por plazo de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

Padrones de urbana con el arbitrio municipal del 17,20 por 100 de tipo impositivo.

Listas de rústica con el arbitrio municipal del 8 por 100 de tipo impositivo.

Villacarralón, 15 de enero de 1954.—El alcalde, Teófilo Rojo.

130—211

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Longinos Sordo Andrés, recaudador de Contribuciones de la primera zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 23 de enero de 1954, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor juez de Paz, se celebrará el 25 de febrero de 1954, en el Juzgado de Paz de Castrillo de Duero, a las quince horas.

Deudor, Francisco Andrés Aguado.

Una tierra al polígono 34, parcela 383, pago Palastral, de cabida 11-73 áreas; linda Norte, 436, Blas López Francisco; Sur, 227, Avelino González; Este, 230, Fidel Rodríguez, y Oeste, 222, Frutos González Bocos. Capitalizada y valorada para la subasta, en 199,60 pesetas.

Deudor, José Arranz González.

Una tierra al polígono 6, parcela 26, pago El Molino, de cabida 33-06 áreas; linda Norte, camino del Carril; Sur, camino de Cuevas; Este, 27, Longinos Marcos, y Oeste, 25, Isabel de la Torre. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.910,80 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra al polígono 1, parcela 38, pago El Zarzal, de cabida 74-39 áreas; linda Norte, camino del Zarzal; Sur, 56, Luis Odrizola; Este, 39, Simeón Bastos, y Oeste, 37, Pascual Arranz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 2.053,20 pesetas.

Deudora, María Arranz González.

Una tierra al polígono 36, parcela 122, pago Peñamen, de cabida 35-18 áreas; linda Norte, camino de Peñamen; Sur, 125, Alvaro Arranz; Este, 123, Clemente Basto, y Oeste, 119, Antolín San José. Capitalizada y valorada para la subasta, en 971,00 pesetas.

Deudora, la misma.

Otra tierra al polígono 18, parcela 47, pago Valenzas de Nava, de cabida 72-10 áreas; linda Norte, 169, Pedro Rodríguez Moral; Sur, 48, Bernardo Rodríguez; Este, raya del término de Nava, y Oeste, 50, Adolfo Aparicio. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.990,00 pesetas.

Deudor, Justo Liras García.

Una tierra al polígono 21, parcela

103-110, pago Humbría, de cabida 36-10 áreas; linda Norte, 115, Frutos González Bocos; Sur, 101, Josefa del Puerto; Este, 108, Pedro Arranz, y Oeste, 111, Lorenzo Aguado. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.547,00 pesetas.

Deudor, Teodoro Martínez Melero.

Una tierra al polígono 11, parcela 63, pago Tejeriz, de cabida 66-13 áreas; linda Norte, 60, Juan González Repiso; Sur, 87, Desiderio González; Este, 62, Calixto Guijarro, y Oeste, camino de Tejeriz. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.124,20 pesetas.

Deudor, el mismo.

Otra tierra al polígono 28, parcela 93, pago Paderón, de cabida 70-36 áreas; linda Norte, 59, Doroteo Catalina; Sur, 94, Nicolás de las Heras; Este, 74, Cándido González, y Oeste, 59, Doroteo Catalina. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.196,00 pesetas.

Deudora, Úrsula Marcos González.

Una tierra al polígono 11, parcela 50-52, pago Peña Mariana, de cabida 49-60 áreas; linda Norte, 44, Alejandro Arraz; Sur, 54, Lucio Graña; Este, 53, Claudio Marcos, y Oeste, 47, Augencio Francisco. Capitalizada y valorada para la subasta, en 843,20 pesetas.

Deudora, María Rodríguez de Frutos.

Una tierra al polígono 7, parcela 6, pago El Abrojal, de cabida 74-39 áreas; linda Norte, camino de Cuevas; Sur, río Botijas; Este, 4, Manuela de la Torre, y Oeste, 9, Julio Bombín. Capitalizada y valorada para la subasta, en 5.299,80 pesetas.

Deudora, la misma.

Otra tierra al polígono 7, parcela 1, pago El Pontón, de cabida 57-89 áreas; linda Norte, senda; Sur, río Botijas; Este, senda, y Oeste, 2, Vicente Rodríguez. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.843,80 pesetas.

Deudora, Modesta Rodríguez de Frutos.

Una tierra al polígono 9, parcela 23, pago Carrábano, de cabida 1-15-72 áreas; linda Norte, 21, Emilio Marcos; Sur, camino de Rábano; Este, 146, Víctor Paredes, y Oeste, 26, Cándido González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.193,80 pesetas.

Deudora, la misma.

Otra tierra al polígono 20, parcela 2, pago Barcián, de cabida 2-26-52 áreas; linda Norte, 1, Emilio Marcos; Sur, 3, Agapito Arranz; Este, 8, Feliciano Quesada; Oeste, camino del Carril. Capitalizada y valorada para la subasta, en 3.910,80 pesetas.

Deudores, Alejandro e Hilario Sanz.

Una tierra al polígono 13, parcela 41, pago Robleñada, de cabida 36-27 áreas; linda Norte, 40, Vicente González; Sur, 42, Avelino González; Este, 44, Julio

Bombín, y Oeste, 35, Julio González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 1.001,00 pesetas.

Deudor, Teodoro Sanz Marcos.

Una viña al polígono 36, parcela 69, pago La Isilla, de cabida 70-36 áreas; linda Norte, 73, Mariano Arranz; Sur, 52, Valentín Carrascal; Este, camino, y Oeste, 76, Atilano González. Capitalizada y valorada para la subasta, en 6.839,00 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación, hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA. — Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Castrillo de Duero, 23 de enero de 1954. — Longinos Sordo.

391

dros, tipo Sedán, de cinco plazas, y presentada la correspondiente acta en la que consta haberse adjudicado provisionalmente el automóvil «Peugeot», al mejor postor entre los cuatro presentados, señor García Bernal, en 51.872 pesetas, y el automóvil «Plymouth», VA-4173, también fué adjudicado provisionalmente en 63.590 pesetas al mismo señor García Bernal, como único postor; la Diputación acordó adjudicar definitivamente los coches en la forma que figuran en el acta de adjudicación provisional, la cual se aprobó, y que sean entregados por el mecánico jefe de la Corporación mediante acta del Negociado o jefe del Parque.

Propuesto por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, la Diputación acordó aprobar el acta de entrega por esta Corporación a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, de la carretera provincial de Peñafiel al confín de la provincia de Segovia, por Rábano, la cual ha sido suscrita por el ingeniero jefe de Obras Públicas, señor Alonso; por el presidente de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero, señor Sanz de la Rica; por el vicepresidente de esta Diputación, señor Gómez Ayllón, y por el ingeniero encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales, señor García de Frías.

Propuesto por la Sección de Vías y Obras provinciales que sean anuladas las 257.630,94 pesetas que importan los compromisos que detalla para obras que ya no han de realizarse, proponiendo en su lugar, con la consignación que produce dichas anulaciones, que sean reparados cuatro caminos, vecinales, por un importe de 258.356,82 pesetas; visto el informe de intervención según el cual, de accederse a la anulación propuesta por Vías y Obras de 257.630,94 pesetas, existiría suficiente disponibilidad para la realización de los proyectos de obras de reparación de caminos que se proponen, informado por la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero que procede sean anulados los compromisos totales y parciales tomados para las reparaciones de los caminos vecinales que detalla la Sección de Vías y Obras, por su total importe de 257.630,94 pesetas; y que se aprueben los proyectos de reparación de Iscar a Cogeces de Iscar, mediante el coste por la parte con que contribuye esta Diputación, de 104.236,86 pesetas; el de Megeces a Alcazarén, por 33.586,86 pesetas; el de Castrojea en la carretera de Frechilla a Tordesillas, por 20.759,04 pesetas, y el de Villacarralón a Santervás, por 99.774,36 pesetas; y que estas obras cuya consignación procede de anulaciones de otras incluídas en concurso mediante aportaciones de los Ayuntamientos interesados y subvención del Estado, procede que se realicen por los Municipios mediante destajos y bajo la dirección de la Sección de Vías y Obras provinciales; en vista de lo cual, la Diputación acordó aprobar la propuesta de la Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero en la forma que en la misma se emite.

Aprobar la Memoria de la Caja Provincial de Ahorros, el Balance-Inventario de situación, resultados obtenidos y movimiento estadístico de operaciones, referentes a la labor realizada por la misma en el ejercicio anual finalizado en 31 de diciembre de 1952, duodécimo de su vida social. Valladolid, 30 de diciembre de 1953.—El secretario, *Dionisio J. Negruela y Caballero*. — V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

507

(«Boletín Oficial» del día 5 de febrero de 1954).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 18 de diciembre de 1953

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los señores diputados siguientes: don Aurelio Rojo Nomdedeu, don Filiberto Santiago Santiago, don Donato Vadillo Buitrón, don Florentín Moretón Carbajosa, don Victoriano Lerma Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Ricardo Sáinz y Díaz de Lamadrid, don Benito Sanz de la Rica, don Manuel Martín Olmedo, don Emiliano Berzosa Recio y don Marcelino Caballero Peña; interventor, señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, ilustrísimo señor Negrueña y Caballero; con objeto de tratar de una moción del señor presidente sobre imposición de arbitrios provinciales y de otra moción del señor presidente relativa a adquisición de un coche, y siendo publicada la convocatoria de esta sesión en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 16 de los corrientes.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de esta sesión y el acta de la sesión anterior. Se acordó aprobar una moción del señor presidente en la que propone la ordenación de la Hacienda Local, en virtud de la nueva Ley de 3 de diciembre último, mediante la imposición de las exacciones que indica, que coexistirán con las exacciones establecidas por la prestación de servicios en los Establecimientos de Beneficencia, Tasa de Timbre provincial y de «Boletín Oficial», suprimiéndose las antiguas de los arbitrios sobre riqueza forestal y mieras o resinas, que quedarán integrados en el nuevo, y el que grava las aguas minero-medicinales, suprimiéndose también el arbitrio sobre la remolacha ingresada en las fábricas de esta provincia, toda vez que dicho producto se hace objeto del arbitrio sobre la riqueza agrícola; y como el problema de orden político-fiscal que plantea la imposición de los arbitrios mencionados es de importancia, se designa una Ponencia integrada por los señores Rojo, Sanz de la Rica, de Paz y Martín Olmedo, con el fin de que procedan a un estudio de la misma y formule el proyecto de gravamen adecuado y tome a su cargo —con la asistencia de los técnicos de la Corporación— el estudio de las iniciativas contenidas en dicha moción, según deseo de la Presidencia, formando con la mayor amplitud y detalle posibles el proyecto razonado de gravamen que ha de elevarse al Ministerio de la Gobernación, dando cuenta, una vez hecho, a la Diputación para el acuerdo definitivo.

Aprobar la propuesta del señor presidente, así como el gasto originado en la adquisición de un coche marca «Fiat», modelo 1.400, adjudicado por el Ministerio de Comercio a esta Diputación, importante 155.000 pesetas

(«Boletín Oficial» del día 5 de febrero de 1954).

tas, ya que por los documentos reseñados se demuestra que se cumplieron los trámites legales, y que se recaben los duplicados correspondientes de los mismos para formalizar debidamente los gastos.

Valladolid, 19 de diciembre de 1953.—El secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El presidente accidental, *Victor Gómez Ayllón*.

508

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión extraordinaria del día 29 de diciembre de 1953

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don Juan Represa de León, asistiendo el vicepresidente don Víctor Gómez Ayllón y los diputados provinciales siguientes: don Aurelio Rojo Nomedeu, don Filiberto Santiago Santiago, don Donato Yadillo Buitrón, don José Amigo Torres, don Florentín Morón Carbajosa, don Victoriano Lema Rodríguez, don Mariano de Paz Alvarez, don Ricardo Sainz y Díaz de Lamadrid, don Benito Sainz de la Rica, don Telesforo Gordaliza Martínez, don Manuel Martín Olmedo, don Emiliano Beizosa Recio y don Marcelino Caballero Peña; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, el de la Corporación, Ilustrísimo señor Negueruela y Caballero; publicada la convocatoria de esta sesión en el «Boletín Oficial» de la provincia el día 26 de los corrientes.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la convocatoria de esta sesión y el acta de la sesión anterior. Visto el informe favorable de la Comisión de Hacienda, la Diputación Provincial acordó aprobar en todas sus partes la moción del señor presidente, por unanimidad, existiendo quórum para realizarla, y en cuyo resumen, por no ser posible la aprobación del Presupuesto en virtud de las disposiciones legales, se propone: 1.º Que se aprueben para el mes de enero de 1954, los créditos que tomados del Presupuesto de 1953, en su dozava parte, han de precisarse para aquel período transitorio de tiempo y que constan en detalle en relación adjunta e importan 1.612.573,01 pesetas. 2.º Que se apruebe para el mes de enero de 1954, los ingresos que han de nutrir la financiación de aquel gasto en cuantía de pesetas 1.612.573,01, y con el detalle que se acompaña. 3.º Que se consideren prorrogados tácitamente dichos créditos por los meses que sean precisos hasta la aprobación del Presupuesto de 1954. 4.º Que se solicite del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la concesión de anticipos, con cargo a los Fondos de Corporaciones Locales y fondo de compensación Provincial pendiente de liquidación, según dispone la base 2.ª transitoria de la Ley de 30 de noviembre de 1953, facultando a la Presidencia para que realice las peticiones que estime precisas a la vista de la marcha de la ordenación provincial de gastos e ingresos que antes se propone. 5.º Que se comunique al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia la operación presupuestaria que se formula, para que tenga conocimiento exacto de la marcha económica de la Diputación.

Aprobar, sin modificaciones y por unanimidad, existiendo quórum para la aprobación, el dictamen y el proyecto del Presupuesto de Formalización del Servicio de Recaudación de Contribuciones para el año 1954, en el que suman los gastos 72.475.500,00 pesetas, los ingresos 72.475.500,00 pesetas, presentándose, por tanto, nivelado, y las bases para su ejecución cómo constan en el expediente.

Contestar al Consejo Superior de Investigaciones Científicas agradeciendo y aceptando la designación del ilustrísimo señor presidente de esta Diputación para vocal del Comité de Honor del Congreso del INQUA.

Quedar enterada de una comunicación de la Comisaría Local de Excavaciones Arqueológicas, en la que se participa que, en la Exploración que está realizando en unión del señor Watterberg, en la Granja Escuela «José Antonio», se han descubierto, a más de muros de construcciones, un mosaico romano-cristiano del siglo IV al V y un fragmento de capitel visigodo del siglo VI; que tales hallazgos señalan como importantísimo dicho yacimiento y la necesidad de continuar las excavaciones, y dando las gracias más expresivas por las facilidades otorgadas para este estudio.

Mostrar conformidad con las propuestas del Negociado y de la Comisión de Gobierno, y, en su virtud, conceder al cajista primero de la Imprenta Provincial, señor Díaz, el cómputo de los servicios prestados temporalmente desde 24 de febrero de 1924 a 10 de septiembre de 1925, en que tomó posesión de su cargo en propiedad, a los efectos de aumentos graduales.

Aprobar y que se tramite y ejecute conforme a Ley, el expediente de excepción de subasta, concurso-subasta y concurso para adquirir directamente del mercado o por administración los artículos y víveres necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el mes de enero, cuyo importe anual excede de 100.000 pesetas e incluyendo el combustible para la calefacción del Palacio Provincial, ya que entre la aprobación del pliego de condiciones y publicación de los anuncios correspondientes, aún con la reducción de plazos autorizada, transcurrirá todo el mes de enero, y la urgencia es manifiesta, todo en virtud de los artículos 41 y 42 del Reglamento de Contratación y del párrafo 2.º del artículo 311 de la Ley de Régimen Local.

Se dió cuenta por el Negociado de Fomento, que celebrada el día 16 de los corrientes la subasta anunciada para la venta de la finca «Coto Redondo Prado de Rubí», cedida por el Ministerio de Agricultura a esta Diputación, para esta venta, y habiendo sido declarada desierta por falta de licitadores, acordó la Excm.a Diputación que se celebre segunda subasta con el mismo tipo mínimo de venta de 4.700.000,00 pesetas, mediante las mismas condiciones técnicas y administrativas ya aprobadas para la primera, anunciándose nuevamente conforme a los artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales vigente y con la concesión del plazo de veinte días hábiles para la admisión de proposiciones, a contar del siguiente al acto de subasta y apertura de proposiciones, si las hubiere, a las doce horas del día siguiente al último en que se admitan licitaciones.

Celebrada el día 12 del presente mes subasta para la venta de los automóviles propiedad de esta Diputación, marca «Peugeot», VA-5165, de 9 HP, tipo 202 BH, y del marca «Plymouth», VA-4175, de 21,5 HP, de 6 cilindros.